"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por RUIZ COCHACHIN Francisco Enrique FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2025 15:59:58 -05:00

San Vicente De Cañete, 28 de Noviembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000776-2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°000774-2025-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2025, expedido por el Despacho de Presidencia.

La hoja de envío N°000025-2025-SPA-ADM-CSJCÑ-PJ de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por servidor Alex Raúl Cutiri Tumayconza, Secretario de Procedimientos Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución de vistos, entre otras disposiciones se autorizó y concedió licencia con goce de haber por capacitación a los servidores Alfredo Gabriel Linares Jauregui y **Alex Raúl Cutiri Tumayconza**, para participar en la presentación pública del "Balance de Gestión de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2018 – 2025 y resultados de la Supervisión de los 300 Portales de Transparencia Estándar correspondiente al Primer semestre de 2025 y seguimiento al incumplimiento del régimen sancionador 2024", a llevarse a cabo en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, ubicado en Jr. Bartolomé Herrera N°255, Lince – Lima, el día 28 de noviembre de 2025.

Asimismo, en el artículo cuarto de la citada resolución se dispone encargar la Secretaría Técnica del procedimiento Administrativo Disciplinario de la Corte Superior de Justicia de Cañete por el día 28 de noviembre de 2025 al abogado Juan Manuel Solo Torres, en adición a sus funciones administrativas.

Segundo. Con hoja de envío de vistos el servidor Alex Raúl Cutiri Tumayconza, señala *"Que habienbdo tomado conocimiento de la RA774-2025 y estando próximos a iniciar la capacitación en la ENC de la Contraloría General de la República (Lima) a horas 9:00 del día de hoy, más el trámite y desembolso de los viáticos, estando además esta dependencia con una carga laboral considerable se le hace imposible asistir a dicho evento dentro del horario, por lo que muy encaredidamente solicita se le exonere dicha participación"*.

Tercero. Estando a lo antes expuesto, este Despacho considera dejar sin efecto el artículo segundo de la parte resolutiva de la Resolución de vistos, solo en el extremo que concede

licencia al servidor Alex Raúl Cutiri Tumayconza, y el artículo cuarto de la citada resolución, dejando intanto lo demás que contine.

Cuarto. El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 72° tercer párrafo en concordancia con los incisos 1), 3) y 4) del artíuclo 90° establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del distrito Judicial a su cargo; en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige la política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a fin de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Por las Consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución Administrativa N°000774-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 27 de noviembre de 2025, solo en el extremo que concede licencia con goce de haber por capacitación al servidor **ALEX RAÚL CUTIRI TUMAYCONZA**, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Cañete por el **día 28 de noviembre de 2025**, y el artículo cuarto en el extremo que encarga la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo de esta Corte Superior de Justicia, por el día 28 de noviembre del 2025 al abogado **JUAN MANUEL SOLO TORRES**, dejando intacto lo demás que contiene la citada resolución.

Artículo segundo: REMITIR la presente resolución a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Oficina de Administración, Oficina de Personal, de los servidores mencionados en la presente resolución y Oficina de Imagen para los fines correspondientes..

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete